



DECRETO N° 1809.

CHIGUAYANTE 11 OCT 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese MARY IGNACIA MUÑOZ LORCA, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA DE ROTISERÍA, ABARROTES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, VERDURAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, BAZAR Y PAQUETERÍA (MEF).

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO YAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/AFPC/BOHC/csa.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

